



Administración Local
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA
SECRETARÍA

Rectificación del acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público 2025 realizada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, tras requerimiento de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de 1 de abril de 2025 y publicada en el B.O.P de Granada n.º 55, de 24 de marzo de 2025.

Rectificación del acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público 2025 realizada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, tras requerimiento de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de 1 de abril de 2025 y publicada en el B.O.P de Granada n.º 55, de 24 de marzo de 2025.

EDICTO PUBLICACIÓN

Rectificación del acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público 2025 realizada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, tras requerimiento de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de 1 de abril de 2025 y publicada en el B.O.P de Granada n.º 55, de 24 de marzo de 2025.

El Sr. Alcalde, Don Mario del Paso Castro del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada),

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 10 de abril de 2025, aprobó la rectificación del acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público 2025 realizada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, tras requerimiento de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de 1 de abril de 2025, que comprende las plazas que a continuación se reseñan:

(...) ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE LA OEP REALIZADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025 SIENDO EL ACUERDO RECTIFICADO EL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO	RÉGIMEN

A	A1	1	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	OPOSICIÓN	FUNCIONARIO
E	E	1	PEÓN	CONCURSO-OPOSICION	LABORAL
C	C2	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ÁREA DE INTERVENCIÓN)	OPOSICIÓN	FUNCIONARIO
C	C1	1	OFICIAL DE POLICÍA	PROMOCIÓN INTERNA	FUNCIONARIO
A	A2	1	TECNICO DE GESTIÓN ÁREA ECONOMICA	PROMOCIÓN INTERNA	FUNCIONARIO

SEGUNDO: Convocar la plaza ofertada en ejecución de la Oferta de Empleo Público ordinaria Presupuesto 2022, ya que está próxima a caducar:

PERSONAL LABORAL FIJO:

CATEGORÍA LABORAL (GRUPO)	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO	RÉGIMEN
GRUPO C2	1	MAESTRO DE OFICIOS ELECTRICISTA	PROMOCIÓN INTERNA	LABORAL

TERCERO: Ultime los trámites para la convocatoria del proceso selectivo de la Promoción interna prevista en la última modificación de la RPT realizada pero no en la plantilla de personal del presupuesto (pleno de 3 de abril 2024) y que no computa en la Tasa de Reposición.

C	C1	ADMINISTRATIVO ÁREA ECONÓMICA	PROMOCIÓN INTERNA	FUNCIONARIO
---	----	-------------------------------	-------------------	-------------

CUARTO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// www.huetorvega.com](https://www.huetorvega.com)] y en los *Boletines Oficiales donde proceda*.

QUINTO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la Oferta de Empleo Público ordinaria Presupuesto 2025, dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 70.2 del Texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

En Huétor Vega, a 10 de abril de 2025

Firmado por: D. Mario del Paso Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Vega